

MEMORANDO

(150)

Bogotá D, C, 18 de diciembre de 2025.

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización resultados Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central.

Cordial Saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir informe de seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central, el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito informar que el informe se comunicó a la Subsecretaría de Gestión Institucional y a la Dirección Financiera con comunicación No. 20251500485773 y 20251500485763 y se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacionpresupuesto-informes/informesoficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-sistemas-de-informacion>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025.

Elaboró: Carolina Gómez T. – Profesional Contratista - OCI

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D, C, 18 de diciembre de 2025.

PARA: **Dra. CARINE PENING GAVIRIA**
Subsecretaria Gestión Institucional

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025.

Elaboró: Carolina Gómez T. – Profesional Contratista - OCI

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D, C, 18 de diciembre de 2025.

PARA: **Dr. FABIO ANDRÉS BUSTOS ARDILA**
Director Financiero**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025, del Nivel Central.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento de Reservas presupuestales, ejecución presupuestal, y pasivos exigibles vigencia 2025.

Elaboró: Carolina Gómez T. – Profesional Contratista - OCI
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

**SEGUIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL,
Y PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2025.****Destinatarios**

Doctor Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno
Doctora. Carine Pening – Subsecretaria Gestión Institucional
Doctor Fabio Andrés Bustos Ardila – Dirección Financiera

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Efectuar el seguimiento a la constitución y ejecución de reservas presupuestales, pasivos exigibles y ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG para la vigencia 2025, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

1.2 Objetivos específicos

- ✓ Verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Entidad durante la vigencia 2025.
- ✓ Evaluar el avance en la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2025. Alcance
- ✓ Verificar las acciones adelantadas, para la depuración y ejecución de pasivos exigibles durante la vigencia 2025.

2. Marco normativo o criterios del informe

- Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 192 del 02 de junio del 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Resolución No. SDH-000037 06 de marzo de 2019 “Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017”.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017 por el cual se adopta y consolida el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital.
- Régimen de contabilidad Presupuestal Pública de la contraloría General de la Republica.
- Concepto unificador No 10. Reservas presupuestales, Secretaria Distrital de Hacienda.
- Circular Externa DDT No 08 de 2022 Secretaria Distrital de Hacienda.

- Circular Externa No. DDP - 000006 del 31 de mayo de 2024 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuesta”.

3. Equipo auditor:

Carolina Gómez Tarazona – Auditor Líder

4. Metodología

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la información suministrada por la Dirección Financiera, solicitada mediante oficio con radicado No. 20251500449833 del 28 de noviembre de 2025, relacionada con la ejecución presupuestal comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de la vigencia 2025.

Para el desarrollo del seguimiento se realizó la verificación documental y el análisis de la siguiente información:

- Apropiación inicial y modificaciones presupuestales, junto con los respectivos actos administrativos.
- Reporte de ejecución presupuestal por concepto de gasto.
- Reporte de Registros Presupuestales (RP) de los recursos de la vigencia.
- Informe de ejecución de reservas presupuestales.

5. Alcance

El seguimiento se efectuó sobre las actividades adelantadas durante lo corrido de la vigencia 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025, en lo correspondiente a la planeación, modificación y ejecución del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

6. Periodo de ejecución

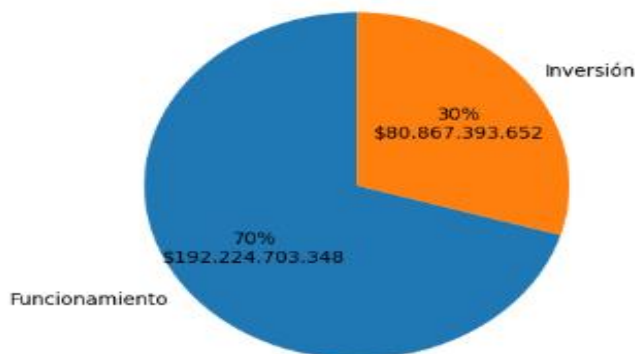
Diciembre 2025

7. Desarrollo

7.1 Presupuesto Asignado Vigencia 2025.

Mediante el Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”, se asignó a la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) un presupuesto anual por valor de \$273.092.097.000, del cual el 70% corresponde a gastos de funcionamiento y el 30% a gastos de inversión, tal como se presenta en la Gráfica

Distribución del Presupuesto SDG – Vigencia 2025



Fuente: Decreto 470 de 2024

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que al 30 de noviembre de 2025 el presupuesto total de la SDG no presentó variaciones frente al valor inicialmente asignado. No obstante, durante el período evaluado se realizaron traslados presupuestales internos, sin afectación del monto global del presupuesto.

7.2 Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia evaluada, la entidad realizó modificaciones presupuestales tanto en gastos de funcionamiento como de inversión, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1 Modificaciones Presupuestales

Resolución No.	Contra créditos	Créditos	Concepto
103	\$ 736.716.000	\$ 736.716.000	Funcionamiento
135	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	Funcionamiento
180	\$ 691.800.000	\$ 691.800.000	Funcionamiento
233	\$ 203.536.536	\$ 203.536.536	Funcionamiento
300	\$ 24.106.932	\$ 24.106.932	Funcionamiento
346	\$ 622.554.000	\$ 622.554.000	Funcionamiento
443	\$ 377.165.289	\$ 377.165.289	Funcionamiento
507	\$ 397.996.960	\$ 397.996.960	Funcionamiento
519	\$ 1.564.335.196	\$ 1.564.335.196	Funcionamiento
600	\$ 258.400.600	\$ 258.400.600	Funcionamiento
624	\$ 315.786.277	\$ 315.786.277	Funcionamiento
652	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Funcionamiento
721	\$ 1.277.012.688	\$ 1.277.012.688	Funcionamiento
801	\$ 266.272.018	\$ 266.272.018	Funcionamiento

Resolución No.	Contra créditos	Créditos	Concepto
870	\$ 1.551.671.484	\$ 1.551.671.484	Funcionamiento
800	\$ 233.850.000	\$ 233.850.000	Inversión
Total	\$ 8.873.203.980	\$ 8.873.203.980	

Fuente: Actos Administrativos - Modificaciones Presupuestales SDG 2025.

Del análisis realizado se observa que las modificaciones corresponden a una redistribución de recursos entre posiciones presupuestales, en la cual el 97% se concentró en gastos de funcionamiento y el 3% en gastos de inversión.

Los mayores montos modificados se relacionan principalmente con el pago de sentencias judiciales y la adquisición de bienes y servicios. En cuanto a los gastos de inversión, las modificaciones corresponden a traslados entre los proyectos 7952 “Fortalecimiento Institucional de la Gestión Local en las localidades de Bogotá” y 8010 “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y de los Actores Sociales para la Garantía, Promoción y Protección de los Derechos de las Comunidades Étnicas en Bogotá”.

A partir de lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer la planeación presupuestal en la fase de anteproyecto, con el fin de reducir la recurrencia de traslados presupuestales durante la ejecución de la vigencia fiscal.

7.3 Ejecución Presupuestal al 30 de noviembre de 2025.

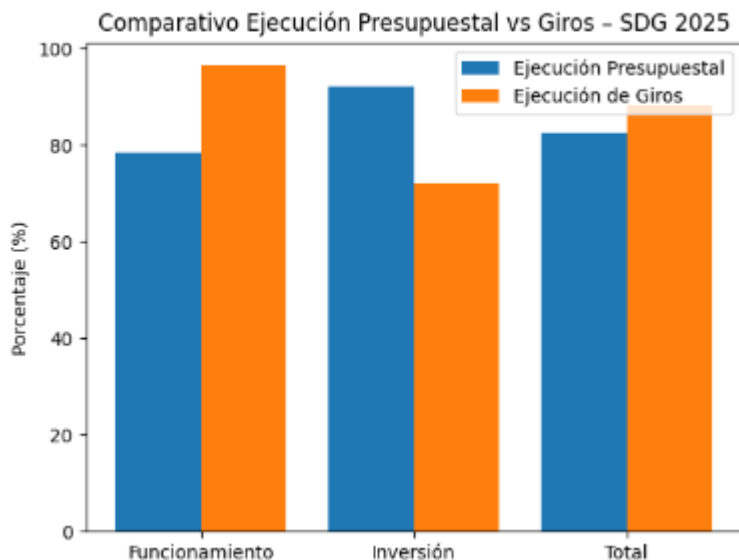
De acuerdo con el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones descargado del aplicativo BOGDATA, remitido por la Dirección Financiera con corte al 30 de noviembre de 2025, la entidad contó con un presupuesto total de \$273.092.097.000, del cual se comprometieron \$225.270.203.050, equivalente al 82,49% del presupuesto total.

Así mismo, se efectuaron giros por valor de \$199.222.989.302, correspondientes al 88,44% del total de los recursos comprometidos, lo cual evidencia un nivel de ejecución significativo en términos de compromisos y pagos.

Ilustración 1 Presupuesto SDG Vigencia 2025

Proyecto	Apropiación	En proceso (CDP sin CRP)	Saldo sin CDP	Comprometido (CRP)	Giros	Por girar	% Ejecución ptpal	%Ejecución de Giros	% Por ejecutar
FUNCIONAMIENTO	\$ 192.224.706.000	\$ 39.539.149.719	\$ 2.012.662.309	\$ 150.672.893.972	\$ 145.358.169.679	\$ 5.314.724.293	78,38%	96,47%	3,53%
INVERSIÓN	\$ 80.867.391.000	\$ 3.008.223.465	\$ 3.261.858.457	\$ 74.597.309.078	\$ 53.864.819.623	\$ 20.732.489.455	92,25%	72,21%	27,79%
TOTAL	\$ 273.092.097.000	\$ 42.547.373.184	\$ 5.274.520.766	\$ 225.270.203.050	\$ 199.222.989.302	\$ 26.047.213.748	82,49%	88,44%	11,56%

Fuente: Ejecución Presupuestal al 30/11/2025



Ahora bien en relación con lo dispuestos en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 cuyo asunto es “Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027” en la que se indica “Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un aborro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión”

De acuerdo con lo anterior se evidenció que la entidad presenta rubros por comprometer relacionados en los siguientes CDP:

Concepto	Rubro	Descripción del Rubro	CDP No.	Valor
Funcionamiento	O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	716/2025	\$ 250.899.110
Inversión	O230117459920240262	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la secretaría Distrital de Gobierno Bogotá D.C.	729/2025	\$ 805.219.500
Inversión	O230117459920240180	Fortalecimiento Tecnológico para una Administración Más Eficiente en la Secretaría Distrital de Gobierno Bogotá D.C.	728/2025	\$ 255.682.000
Total				\$ 1.311.800.610

Fuente: información Bogdata

Para efectos del análisis y medición del desempeño de la ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), con corte al 30 de noviembre de 2025, la Oficina de Control Interno estableció los siguientes rangos de evaluación:

Tabla 2 Rangos Ejecución Presupuestal

Bajo	Inferior al 50%
Medio	Entre el 50% y el 80%
Alto	Mayor o igual a 81%

Fuente: Elaboración Propia OCI

Ejecución presupuestal – Gastos de funcionamiento

De acuerdo con la escala definida, a continuación, se presenta el nivel de ejecución en compromisos y giros correspondiente a los gastos de funcionamiento:

Ilustración 2 Ejecución Presupuestal Funcionamiento

Gasto	Apropiación	En proceso (CDP sin CRP)	Saldo sin CDP	Comprometido (CRP)	Giros	Por Girar	% Ejecución	%Giros	% Por ejecutar
Bienes	\$ 1.434.495.484	\$ 63.465.889	\$ 38.895.773	\$ 1.332.133.822	\$ 849.320.375	\$ 482.813.447	92,86%	59,21%	36,24%
Gastos de Personal	\$ 165.995.842.838	\$ 38.491.960.227	\$ 1.402.560.000	\$ 126.101.322.611	\$ 125.083.911.656	\$ 1.017.410.955	75,97%	75,35%	0,81%
Servicios	\$ 24.793.867.678	\$ 983.723.603	\$ 570.706.536	\$ 23.239.437.539	\$ 19.424.937.648	\$ 3.814.499.891	93,73%	78,35%	16,41%
Tasas	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES	\$ 192.224.706.000	\$ 39.539.149.719	\$ 2.012.662.309	\$ 150.672.893.972	\$ 145.358.169.679	\$ 5.314.724.293	78,38%	75,62%	3,53%

Fuente: Ejecución Presupuestal al 30/11/2025

Con base en los resultados obtenidos, los gastos de funcionamiento se ubican en un nivel alto de ejecución, tanto en compromisos como en giros, evidenciando una adecuada gestión presupuestal y financiera en este componente del gasto.

Ejecución presupuestal – Gastos de inversión

Así mismo, se presenta el nivel de ejecución en compromisos y giros correspondiente a los proyectos de inversión de la entidad:

Ilustración 3 Ejecución Presupuestal Inversión

Proyecto	Apropiación Disponible	En proceso (CDP sin CRP)	Saldo sin CDP	Compromisos	Giros	Saldo por girar	% Ejecución pptal	% Ejecución de giro	% Por ejecutar
0148-ÉTNICOS (8010)	\$ 5.676.170.000	\$ 5.029.300	\$ 3.052.510	\$ 5.404.031.480	\$ 4.519.556.569	\$ 884.474.911	95,21%	83,63%	16,37%
0173-SGI (8037)	\$ 3.054.692.000	\$ 25.321.366	\$ 371.105.465	\$ 3.046.610.190	\$ 2.441.469.724	\$ 605.140.466	99,74%	80,14%	19,86%
0110-DDHH (7988)	\$ 8.865.163.000	\$ 62.774.667	\$ 382.609.494	\$ 8.468.736.169	\$ 6.674.665.119	\$ 1.794.071.050	95,53%	78,82%	21,18%
0121-DRP (8020)	\$ 2.413.679.000	\$ 138.290.120	\$ 133.848.400	\$ 2.291.812.106	\$ 1.755.979.650	\$ 535.832.456	94,95%	76,62%	23,38%
0115-GO LAB (7999)	\$ 3.072.316.000	\$ 47.684.750	\$ 74.182.144	\$ 2.878.847.208	\$ 2.181.414.406	\$ 697.432.802	93,70%	75,77%	24,23%
0120-CONVIVENCIA (7993)	\$ 9.906.346.000	\$ 36.780.000	\$ 156.688.792	\$ 8.643.510.021	\$ 6.482.440.565	\$ 2.161.069.456	87,25%	75,00%	25,00%
0070-SGL (7952)	\$ 9.759.519.000	\$ 975.746.171	\$ 75.651.921	\$ 9.314.134.839	\$ 6.848.945.008	\$ 2.465.189.831	95,44%	73,53%	26,47%
0262-SGI (8179)	\$ 16.104.390.000	\$ 287.012.606	\$ 58.455.090	\$ 15.052.991.908	\$ 10.943.604.622	\$ 4.109.387.286	93,47%	72,70%	27,30%
0069-POLICIVO (7983)	\$ 14.857.698.000	\$ 27.478.722	\$ 153.031.253	\$ 12.865.194.828	\$ 8.903.250.948	\$ 3.961.943.880	86,59%	69,20%	30,80%
0145-PARTICIPACION (8004)	\$ 2.043.778.000	\$ 537.992.387	\$ 724.843.592	\$ 1.863.268.025	\$ 1.267.371.006	\$ 595.897.019	91,17%	68,02%	31,98%
0180-DTI (8048)	\$ 5.113.640.000	\$ 864.113.376	\$ 1.128.389.796	\$ 4.768.172.304	\$ 1.846.122.006	\$ 2.922.050.298	93,24%	38,72%	61,28%
Total	\$ 80.867.391.000	\$ 3.008.223.465	\$ 3.261.858.457	\$ 74.597.309.078	\$ 53.864.819.623	\$ 20.732.489.455	92,25%	72,21%	27,79%

Fuente: Ejecución Presupuestal al 30/11/2025

Del análisis realizado se evidencia una ejecución en compromisos por valor de \$74.597.309.078, equivalente al 92,25%, y giros por valor de \$53.864.819.623, correspondientes al 72,21%, lo cual refleja un rezago en la ejecución de giros en los once (11) proyectos de inversión evaluados.

Alertas específicas identificadas

De manera adicional, la Oficina de Control Interno alerta sobre la ejecución del proyecto de inversión 0180-DTI (8048), a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información, el cual presenta, con corte al 30 de noviembre de 2025, un bajo nivel de ejecución de giros equivalente al 38,72% del valor comprometido.

Este comportamiento evidencia un retraso significativo en la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2025, lo cual incrementa el riesgo de constitución de reservas presupuestales y afecta la oportunidad en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Finalmente, se resalta que, a falta de un mes para la finalización de la vigencia fiscal, aún se identifican proyectos de inversión con porcentajes de ejecución pendientes entre el 30% y el 61%. La concentración de compromisos y giros en la etapa final de la vigencia podría derivar en la constitución de reservas presupuestales, posibles afectaciones al presupuesto institucional y eventuales observaciones o hallazgos por parte de los entes de control.

7.4 Ranking Ejecución Presupuestal –SHD

De conformidad con las cifras publicadas en el informe “Ejecución Presupuestal de la Inversión Directa”, elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda con corte al 27 de noviembre de 2025, en el cual se presenta el ranking consolidado por entidades distritales, se evidencia que la Secretaría Distrital de Gobierno ocupa el puesto 17 de 42 entidades, con un porcentaje de ejecución de giros del 66,6%, tal como se muestra a continuación:

CONSOLIDADO GENERAL POR ENTIDADES
RANKING POR PORCENTAJE DE GIROS
A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Millones de pesos

ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPR.	GIROS	% GIROS	PUESTO % Giro
Personería de Bogotá	7.569	7.550	99,8%	7.121	94,1%	1
Secretaría Distrital de Planeación	82.062	77.138	94,0%	66.132	80,6%	2
Contraloría Distrital	36.953	36.316	98,3%	29.369	79,5%	3
Secretaría de Educación Del Distrito	6.933.500	5.926.740	85,5%	5.437.114	78,4%	4
Secretaría Distrital Del Habitat	552.686	444.131	80,4%	412.494	74,6%	5
Departamento Activo de la Defensoría Espacio Publico	35.503	34.290	96,6%	26.236	73,9%	6
Departamento Administrativo del Servicio Civil	4.971	4.887	98,3%	3.667	73,8%	7
Secretaría Jurídica Distrital	10.507	9.743	92,7%	7.749	73,7%	8
Fondo Financiero Distrital de Salud	4.705.712	3.835.989	81,5%	3.461.686	73,6%	9
Jardín Botánico	61.124	56.598	92,6%	43.933	71,9%	10
Orquesta Filarmónica de Bogotá	42.835	39.418	92,0%	30.134	70,3%	11
Secretaría Distrital de Integración Social	2.312.215	2.054.997	88,9%	1.622.902	70,2%	12
Secretaría Distrital de la Mujer	107.158	100.653	93,9%	74.341	69,4%	13
Veeduría Distrital	3.244	2.761	85,1%	2.176	67,1%	14
Instituto Distrital de las Artes	226.186	204.656	90,5%	151.623	67,0%	15
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	6.997	6.311	90,2%	4.690	67,0%	16
Secretaría Distrital de Gobierno	80.867	74.608	92,3%	53.865	66,6%	17
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	50.886	42.111	82,8%	32.934	64,7%	18
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	269.891	241.461	89,5%	169.938	63,0%	19
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	90.032	77.422	86,0%	55.453	61,6%	20
Unidad Administrativa Especial de Catastro	42.859	33.551	78,3%	26.141	61,0%	21
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	184.603	160.312	86,8%	112.005	60,7%	22
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	40.248	35.886	89,2%	24.248	60,2%	23
Caja de La Vivienda Popular	100.062	85.214	85,2%	58.972	58,9%	24
Secretaría General	120.198	110.968	92,3%	70.800	58,9%	25
Instituto Distrital de Turismo	14.974	13.480	90,0%	8.680	58,0%	26
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	30.662	22.469	73,3%	17.697	57,7%	27
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	5.868	5.229	89,1%	3.331	56,8%	28
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	32.919	24.104	73,2%	17.764	54,0%	29
Instituto para la Economía Social	70.160	58.064	82,8%	37.781	53,8%	30
Secretaría Distrital de Hacienda	55.626	43.820	78,8%	29.120	52,3%	31
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	68.127	56.254	82,6%	35.483	52,1%	32
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	27.601	24.666	89,4%	14.222	51,5%	33
Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	529.362	471.839	89,1%	270.777	51,2%	34
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	556.896	454.001	81,5%	276.341	49,6%	35
Secretaría Distrital de Movilidad	608.760	512.067	84,1%	275.939	45,3%	36
Secretaría Distrital de Ambiente	199.519	154.516	77,4%	87.494	43,9%	37
Unidad Activa Especial de Rehabilitación y Manto. Vial	222.338	152.504	68,6%	88.567	39,8%	38
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	192.113	147.947	77,0%	69.788	36,3%	39
Instituto de Desarrollo Urbano	2.641.215	1.450.048	54,9%	951.018	36,0%	40
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	719.150	461.965	64,2%	214.832	29,9%	41
Universidad Distrital	55.204	32.905	59,6%	7.960	14,4%	42
TOTAL GENERAL	22.139.361	17.789.591	80,4%	14.392.537	65,0%	

Fuente: Ranking ejecución SDH <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informe-semanal-de-inversion>

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, al corte del 27 de noviembre de 2025, la SDG presentó una ejecución de los recursos comprometidos del 92,3%; no obstante, aunque el nivel de compromisos es alto, el porcentaje de ejecución de giros (66,6%) se mantiene en un nivel medio, evidenciando oportunidades de mejora en la gestión de pagos.

Esta situación podría generar una posible reducción presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996, modificado por el Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, el cual dispone que:

“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”

En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las acciones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, e implementar mecanismos que permitan mejorar la oportunidad en los giros, con el fin de alcanzar niveles óptimos de ejecución en las diferentes mediciones realizadas por los entes de control y mitigar riesgos asociados a la constitución de reservas presupuestales.

7.5 Ejecución de Reservas

De acuerdo con el “Informe de Ejecución de Reservas Presupuestales”, con corte al 30 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección Financiera del Nivel Central, la Oficina de Control Interno realizó el análisis correspondiente a la constitución, anulación y ejecución de las reservas presupuestales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Para gastos de funcionamiento, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$5.438.011.136. Posteriormente, se efectuaron anulaciones por valor de \$245.049.915, lo que arrojó una reserva definitiva de \$5.192.961.221. De este monto, se ejecutaron autorizaciones de giro por \$5.183.677.214, equivalentes al 99,82%, quedando un rezago por ejecutar de \$9.284.007, correspondiente al 0,18% correspondiente al contrato 1382 de 2022 a nombre de ETB Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información.

La permanencia de este saldo sin ejecutar dentro de la reserva definitiva podría derivar en la constitución de un pasivo exigible, en caso de que la obligación se encuentre debidamente causada y no se haya efectuado el pago dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Esta situación representa un riesgo administrativo y financiero, por cuanto implica el traslado de obligaciones a vigencias posteriores, afectando la oportunidad en el pago y la correcta gestión presupuestal.

Se recomienda realizar el seguimiento inmediato al estado del contrato, verificar la causación de la obligación y adoptar las acciones necesarias para su ejecución o depuración, con el fin de evitar la materialización del pasivo exigible y garantizar el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente.

En cuanto a los gastos de inversión, la reserva inicial constituida fue de \$8.054.492.901, sobre la cual se realizaron anulaciones por valor de \$468.539.396, obteniendo una reserva definitiva de \$7.585.953.505. De este total, se ejecutaron autorizaciones de giro por el 100%, sin registrarse valores pendientes por ejecutar.

A continuación, se presenta el consolidado de las reservas presupuestales de la entidad:

Tabla 3 Reservas Presupuestales SDG

Concepto	Reserva Inicial Constituida	Anulaciones	Reserva Definitiva	Ejecución de Reserva	Reserva por Ejecutar	Reserva por Ejecutar
Funcionamiento	\$5.438.011.136	\$245.049.915	\$5.192.961.221	\$5.183.677.214	\$9.284.007	99,82%
Inversión	\$8.054.492.901	\$468.539.396	\$7.585.953.505	\$7.585.953.505	\$ -	100,00%
Total	\$13.492.504.037	\$713.589.311	\$12.778.914.726	\$12.769.630.719	\$9.284.007	99,91%

Fuente: Informe Ejecución Reservas Presupuestales al 30/11/2025.

Del análisis consolidado se evidencia que la Secretaría Distrital de Gobierno ha ejecutado autorizaciones de giro por \$12.769.630.719, correspondientes al 99,91% del total de las reservas presupuestales definitivas, reflejando un alto nivel de ejecución y una adecuada gestión financiera en la administración de las reservas constituidas.

La Oficina de Control Interno destaca el alto nivel de ejecución de las reservas presupuestales, lo cual evidencia una adecuada gestión en la atención de obligaciones pendientes de vigencias anteriores; no obstante, recomienda continuar fortaleciendo los controles preventivos en la programación y ejecución presupuestal, con el fin de minimizar la constitución de reservas en futuras vigencias.

7.6 Pasivos Exigibles

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Financiera del Nivel Central, se verificó que durante la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno no constituyó pasivos exigibles, por lo cual no se registran obligaciones pendientes de pago correspondientes a vigencias anteriores ni compromisos sin apropiación presupuestal que afecten el cierre financiero de la entidad.

8. Conclusiones

- Las autorizaciones de giro asociadas a los gastos de inversión presentan un nivel medio de ejecución (72,21%) frente al total comprometido, con corte al 30 de noviembre de 2025, lo cual evidencia avances importantes en la ejecución financiera, aunque persisten rezagos en la materialización de pagos en varios proyectos de inversión.
- Para la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno no constituyó pasivos exigibles, situación que refleja una adecuada gestión de las obligaciones financieras y un cierre presupuestal sin afectaciones por compromisos de vigencias anteriores.
- Las reservas presupuestales, con corte a noviembre de 2025, presentan un 99,91% de ejecución en autorizaciones de giro, respecto del valor de la reserva definitiva constituida, de acuerdo con el informe “Ejecución de Reservas Presupuestales” descargado del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA, lo cual evidencia una gestión eficiente de las obligaciones trasladadas de la vigencia anterior.
- En el ranking de ejecución presupuestal publicado por la Secretaría Distrital de Hacienda, la SDG se ubica en una posición intermedia, con un alto nivel de compromisos (92,3%) y un avance moderado en los giros (66,6%) frente al total disponible. Este resultado muestra un desempeño aceptable en términos de planeación y compromiso del presupuesto, aunque con oportunidades de mejora en la oportunidad de los pagos.
- La ejecución presupuestal de los gastos de inversión, al 30 de noviembre de 2025, refleja un avance alto en compromisos (92,25%), pero un rezago en la ejecución de giros (72,21%), particularmente en algunos proyectos de inversión. Este comportamiento evidencia retrasos operativos y administrativos que podrían afectar el cierre de la vigencia fiscal y la oportunidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El análisis de las reservas presupuestales evidencia un alto nivel de ejecución tanto en funcionamiento como en inversión, registrándose únicamente un rezago marginal del 0,18% en las autorizaciones de giro de funcionamiento, lo cual refleja una gestión eficiente del presupuesto comprometido en la vigencia anterior.

9. Recomendaciones

- Fortalecer el seguimiento a los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución de giros, con el fin de agilizar la materialización de los compromisos adquiridos y mejorar el comportamiento global de la ejecución presupuestal, especialmente en el componente de inversión.
- Intensificar el seguimiento a los proyectos de inversión con bajos niveles de ejecución de giros, priorizando la adopción de acciones correctivas inmediatas que permitan acelerar los pagos y mitigar el riesgo de constitución de reservas presupuestales o impactos negativos en la gestión financiera institucional.
- Mantener el seguimiento permanente a la ejecución de las reservas presupuestales, con el propósito de asegurar su ejecución oportuna y evitar la eventual constitución de pasivos exigibles para la entidad.
- En atención a que las autorizaciones de giro asociadas a los gastos de inversión presentan un nivel medio de ejecución (72,21%), pese al alto nivel de compromisos adquiridos, y considerando que la entidad no registra pasivos exigibles y presenta una ejecución eficiente de las reservas presupuestales, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer la articulación entre las áreas responsables de la gestión contractual, financiera y de supervisión de proyectos, con el fin de:
 - Identificar de manera anticipada los cuellos de botella operativos y administrativos que inciden en el rezago de los giros.
 - Establecer cronogramas de pagos realistas y vinculantes, alineados con los hitos contractuales y el avance físico de los proyectos.
 - Implementar mecanismos de seguimiento periódico a la ejecución financiera de los proyectos de inversión, priorizando aquellos con menores niveles de giro.
 - Prevenir la concentración de pagos al cierre de la vigencia, mitigando el riesgo de constitución de reservas presupuestales y posibles afectaciones al desempeño institucional en los rankings de ejecución presupuestal.

Estas recomendaciones buscan optimizar la oportunidad y eficacia en la ejecución financiera de los recursos de inversión, fortalecer el cierre presupuestal de la vigencia y mejorar el posicionamiento de la entidad frente a las mediciones realizadas por los entes de control.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
CAROLINA GÓMEZ TARAZONA Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	12/12/2025	Fecha:	18/12/2025